

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 5

CIRCULAR No. 013 DE 2023	
FECHA:	20 FEB. 2023
DE:	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
PARA:	Profesional de Unidades de Apoyo a la Gestión, Directores de Núcleo, Directivos Docentes, Docentes y Consejos Directivos de los establecimientos educativos oficiales de los 41 Municipios No Certificados en Educación del Departamento del Cauca.
ASUNTO:	Orientaciones para el proceso de reporte de la Autoevaluación Institucional del Año Lectivo 2022-2023, Plan de Mejoramiento institucional - PMI - 2023.
<p>Cordial saludo,</p> <p>La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, como propósito esencial para la apropiación y consecución de las metas del sector educativo en el Departamento del Cauca, se permite brindar las orientaciones al Profesional de Unidades de Apoyo a la Gestión, Directores de Núcleo, Directivos Docentes y Consejos Académicos de los establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, son funciones de los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos públicos, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10. 4 “Formular <i>planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad, y dirigir su ejecución</i>” • 10.13. “Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos” 	

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 5

Todos los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos sin excepción deben presentar obligatoriamente la información referente a los procesos de AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI durante las fechas establecidas para tal fin.

En ese sentido se informa que después de realizar las asistencias técnicas a los Directivos Docentes en el mes de noviembre de 2022, a la fecha han sido recepcionados en la oficina de Calidad Educativa los radicados por parte de los Directores de Núcleo educativo los formatos de Autoevaluación Institucional, consolidados municipales de Autoevaluación y Plan de mejoramiento institucional de los siguientes municipios:

- CALDONO
- CALOTO
- CORINTO
- JAMBALÓ
- PUERTO TEJADA
- TORIBIO
- TOTORO
- SAN SEBASTIÁN

Para los cuales es un hecho el cumplimiento de la presente circular. Para los Establecimientos Educativos faltantes se presenta la siguiente orientación.

ORIENTACIÓN PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI – 2023

La Autoevaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional - (PMI) debe ser reportada por los Establecimientos Educativos a los Directores de Núcleo Educativo en medio digital, en los formatos D01.03.F01 y D02.03.F03 enviados por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y es responsabilidad de los Directores Núcleo Educativo quienes conforme a sus funciones verificarán el cumplimiento y calidad de la información para radicarla en los tiempos establecidos, información que conjuntamente deberá presentarse en los formatos D01.03.F02 y D01.03.F04 de consolidados municipales de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 5

En el proceso de Autoevaluación Institucional deben garantizar la participación de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos y directivos docentes, lo anterior con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento del Cauca realicen una adecuada planeación estratégica orientada al mejoramiento educativo, con base en la Autoevaluación Institucional, en el corto, mediano y largo plazo.

Como fuente de información para realizar la Autoevaluación Institucional, es importante tener en cuenta: el análisis y uso de resultados de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°, evaluación interna y la evaluación de desempeño docente, lo cual se debe evidenciar específicamente en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) propuesto.

Es de suma importancia el diligenciamiento del formato "*Aspectos a Mejorar*", el cual forma parte integral del formato de Autoevaluación Institucional, toda vez que en el mismo se indican las principales fortalezas y debilidades objeto de mejora, indicar en cada fortaleza o debilidad la causa por la cual el establecimiento educativo la identifica de esa manera.

Todos los Establecimientos Educativos deberán presentar el formato de Seguimiento a Indicadores, que forma parte integral del formato del Plan de Mejoramiento Institucional, con los resultados del seguimiento de los objetivos propuestos durante la vigencia -2023.

En la casilla de "**Observaciones**" registrar los avances y las evidencias de dichos avances, en caso de no haber cumplido con lo propuesto indicar claramente las causas por las cuales no se cumplió con lo planeado.

Los Establecimientos Educativos focalizadas en el Programa "**TODOS A APRENDER – PTA**" del **MEN**, deberán incluir en su **PMI** el objetivo determinado por el programa y socializarlo a la comunidad educativa como una de las principales estrategias, en función del fortalecimiento de las competencias de los estudiantes de transición y básica primaria con el mejoramiento de los aprendizajes y el desarrollo integral.

Los Establecimientos Educativos en Jornada Única deben incluir acciones de mejora tendientes al fortalecimiento de la misma.

Todos los Establecimientos Educativos deben desarrollar acciones para implementar los Proyecto Pedagógicos Transversales y programas que aportan al mejoramiento de la

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 4 de 5

calidad educativa, como: Educación Inclusiva, Educación Sexual, Construcción de Ciudadanía, PRAES, EduDerechos, Convivencia Escolar y demás programas; se deberá reflejar en el PMI las correspondientes acciones de mejora que se adelantan en los Establecimiento Educativos.

Cualquier inquietud al respecto, comunicarse a los siguientes datos de contacto: Correo electrónico: calidadeducativa@cauca.gov.co

Con el propósito de apoyar la gestión de los PMI, se dispone el link www.colombiaaprende.edu.co, en el que podrá consultar información importante para los Establecimientos Educativos. Se puede consultar sobre: referentes de calidad, foro educativo, estándares básicos de calidad, matrices de referencia de evaluación externa en matemáticas y lenguaje, Derechos Básicos de Aprendizaje - DBA, experiencias significativas, ejes transversales (economía y finanzas, estilos de vida saludables, movilidad segura, ambientes escolares, PRAE, día E, día E-Familia), entre otros temas importantes y fundamentales para el mejoramiento de la calidad de la educación.

CRONOGRAMA PARA REPORTE DE INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2021 Y PMI 2022 – 2023

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Entregar al Director de Núcleo en medio digital, los formatos de Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento Institucional aplicados en los Establecimientos Educativos	03 marzo 2023	Directivos Docentes y Docentes de los establecimientos educativos de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.
2	Consolidar y entregar información en medio digital a través de la plataforma SAC dirigido a la oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La información de Autoevaluación Institucional y Plan de 	17 marzo 2023	Directores de Núcleo educativo y Profesionales de Unidades de Apoyo a la Gestión.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 5 de 5

	Mejoramiento Institucional. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar en medio digital los formatos del consolidado municipal sobre Aspectos a Mejorar y Autoevaluación Institucional. 		
--	---	--	--

Cordialmente,



AMARILDO CORREA OBANDO
 Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez -Líder de Oficia Jurídica SEDC Cauca
 Revisó: María Paula Rodríguez -Líder de Calidad Educativa SEDC Cauca
 Proyectó: Franco Xavier Gutiérrez Trujillo – Profesional Universitario Calidad Educativa SEDC Cauca